

NUEVAS REGLAS SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN EN ARGENTINA. SU ARTICULACIÓN CON EL CÓDIGO AERONÁUTICO Y EL ANEXO 13*

Griselda D. Capaldo

Investigadora Principal del CONICET

Profesora Titular de Cátedra - Universidad de Buenos Aires**

RESUMEN

Los bajos índices de siniestralidad registrados en el transporte aéreo se deben a la investigación sistemática de los accidentes sufridos por la aviación civil, tanto doméstica como mundial. Esa investigación técnica está sujeta a un amplio abanico de normas nacionales e internacionales. El propósito de este trabajo es analizar el sistema legal vigente en Argentina, sobre todo a partir de la última ley sobre seguridad en el transporte, y compararla con las normas recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional. Se incluyen someras referencias a los organismos de un número selecto de países, escogidos al azar entre varios, que tienen a su cargo la tarea de investigar los accidentes aeronáuticos.

Palabras clave: accidentes de aviación, investigación técnica, Anexo 13, OACI, Convenio de Chicago de 1944, seguridad operacional, prueba judicial.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA OACI Y LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN.—III. LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN LA LEGISLACIÓN AERONÁUTICA ARGENTINA: 1. La investigación de accidentes de aviación en el Código Aeronáutico y sus normas reglamentarias. Simetrías y asimetrías con el Anexo 13. 2. La confidencialidad o no divulgación de ciertos documentos e información. 3. El uso del informe final en sede judicial y administrativa. Normas reglamentarias del Código Aeronáutico: 3.1. Jurisprudencia argentina y comparada: 3.1.1. Jurisprudencia argentina. 3.1.2. Jurisprudencia comparada.—IV. LEY DE POLÍTICA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE: 1. Análisis. 2. Evaluación crítica.—V. CONCLUSIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.—VII. JURISPRUDENCIA.—VIII. TRATADOS.

* Fecha de recepción del trabajo: 19/2/2021. Fecha de aceptación del trabajo: 23/4/2021.

** Griselda D. Capaldo es doctora en Derecho por la Universidad de Buenos Aires, Argentina, donde se desempeña como Titular de la cátedra «Institutos de Derecho de la Navegación por agua y por aire». Es investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas-CONICET, Argentina. Es post-doctoral Fellow de la Alexander von Humboldt Stiftung, Universität zu Köln, Alemania (2001-2002). E-mail: gcapaldo@derecho.uba.ar. DOI (ORCID) 0000-0003-3702-4594.

New Rules on the Investigation of Aviation Accidents in Argentina. How They Tie in with the Aeronautical Code and Annex 13

ABSTRACT

The low accident rates in air transport are a consequence of the systematic investigation of accidents registered by civil aviation, at both domestic and global levels. That technical inquiry is governed by a wide range of national and international rules and standards. The purpose of this work is to analyze the current legal system in Argentina, especially from the latest law on transport safety, and to compare it with the standards recommended by the International Civil Aviation Organization. Additionally, brief references to agencies in charge of investigating aircraft accidents in a select number of countries —randomly chosen— are also included.

Keywords: aircraft accidents, technical inquiry, Annex 13, ICAO, Chicago Convention 1944, operational safety, evidence in court.

SUMMARY: I. INTRODUCTION.—II. ICAO AND THE INVESTIGATION OF AIRCRAFT ACCIDENTS.—III. THE INVESTIGATION OF AIRCRAFT ACCIDENTS IN ARGENTINE AERONAUTICAL LEGISLATION: 1. The investigation of aviation accidents in the Aeronautical Code and its regulatory standards. Symmetries and asymmetries with the Annex 13. 2. Non-disclosure information. 3. The use of the final report by courts and administrative offices. Regulatory standards: 3.1. Argentina and comparative case law: 3.1.1. Argentinian Court decisions. 3.1.2. Comparative Court decisions.—IV. TRANSPORTATION SAFETY POLICY ACT: 1. Analysis. 2. Critical evaluation.—V. CONCLUSIONS.—VI. BIBLIOGRAPHY.—VII. COURT DECISIONS.—VIII. TREATIES.